

02/05/2018

Condenan a un hombre por violar y golpear a la pareja de su tío en Panguipulli

A cumplir tres penas que suman un total de 7 años de presidio fue sentenciado un hombre que la semana pasada enfrentó un juicio oral en el que la Fiscalía Local de Panguipulli acreditó su responsabilidad en los delitos de violación, lesiones graves y lesiones menos graves en contexto de Violencia Intrafamiliar.

Durante el juicio, el fiscal subrogante de Panguipulli, Sebastián Prokurica, presentó pruebas testimoniales, periciales y documentales para demostrar la responsabilidad del acusado en estos hechos que ocurrieron el 16 de mayo de 2016 en un sector rural de la comuna de Panguipulli.

“Los tres delitos ocurrieron cuando el acusado concurrió hasta la casa de su tío y lo agredió con un palo, y luego golpeó con el mismo elemento contundente a la conviviente de su tío, a quien además violó”, señaló Sebastián Prokurica.

El abogado del Ministerio Público agregó que las penas impuestas al acusado por la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia fueron de 5 años de presidio efectivo por el delito de violación, 540 días por las lesiones graves y 300 días por las lesiones menos graves en contexto de Violencia Intrafamiliar.

Debido a su rol constitucional de dar protección a quienes han sido víctimas o testigos de un delito, la Fiscalía no dio a conocer el nombre del acusado, para evitar que con su identificación se pudiera también identificar a las víctimas de estos hechos.

